

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3185	MARTES, 27 DE JULIO DE 1948.	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.  
Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. D. JUAN W. DATES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

-- Bmé. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- |   |        |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág.                                     | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág.                                   | " 12.— |
| 3º " " " ½ " " 1 " "  | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente |        |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- |   |              |
|---|--------------|
| AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras): |              |
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras                      | \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " " "                                  | " 0.12 "     |
| " 8 " " 15.— " " "  | " 0.15 "     |
| " 15 " " 20.— " " "   | " 0.20 "     |
| " 20 " " 25.— " " "   | " 0.25 "     |
| " 30 " " 30.— " " "   | " 0.30 "     |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras                   | " 0.35 "     |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros . . . . .	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	2.—	4.—	8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 l. p. labra.

i.) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " " " " "	2.50 " " " " "	" " " " "
" 15 " " " " " "	3.— " " " " "	" " " " "
" 20 " " " " " "	3.50 " " " " "	" " " " "
" 30 " " " " " "	4.— " " " " "	" " " " "
Por Mayor término	4.50 " " " " "	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

	PAGINAS
No. 10556 de julio 22 de 1948—Designa un empleado para la Dirección Gral. de Comercio e Industrias, . . . . .	4
" 10557 " " " " " " Designa personal para la Administración General de Aguas de Salta . . . . .	4
" 10558 " " " " " " Designa personal por el término de tres meses, para la Administración Gral. de Aguas de Salta . . . . .	4
" 10559 " " " " " " Designa un empleado para la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería . . . . .	4
" 10560 " " " " " " Acepta la renuncia presentada por el Receptor de Rentas de "Coronel Juan Solá" (Rivadavia) y designa reemplazante . . . . .	4 al 5
" 10561 " " " " " " Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería . . . . .	5
" 10562 " " " " " " Liquida una partida en devolución de un depósito en garantía . . . . .	5
" 10563 " " " " " " Deja establecido que la licencia concedida a un empleado de la Div. Industrial de la Cárcel, es por haber sido designado a concurrir a un Congreso . . . . .	5
" 10565 " " " " " " Aprueba la recepción definitiva de la obra realizada en el local de la Comisaría de Policía de "Tariagal" . . . . .	5
" 10566 " " " " " " Reconoce los servicios prestado por un empleado de la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo . . . . .	5 al 6
" 10567 " " " " " " Liquida una partida en cancelación del certificado No. 1, por los trabajos ejecutados en el Mercado Frigorífico de Embarcación . . . . .	6
" 10568 " " " " " " Liquida una partida a favor de la Tesorería de la Div. Industria de la Cárcel, importe correspondiente a proporcionales . . . . .	6
" 10569 " " " " " " Dispone que por Contaduría General de la Provincia, se liquide una partida a favor de Dirección Gral. de Inmuebles . . . . .	6
" 10570 " " " " " " Reconoce los servicios prestados por empleados de Dirección Gral. de Comercio e Industrias . . . . .	6
" 10571 " " " " " " (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10388 del 7/7/948, . . . . .	6 al 7
" 10575 " " " " " " Fija precios para la venta en todo el territorio de la Provincia, de maíz amarillo con cáscara . . . . .	7
" 10576 " " " 23 " " Modifica el art. 1o. del decreto No. 10064/48 . . . . .	7
" 10577 " " " " " " Fija en todo el territorio de la Provincia precios para la venta de vino . . . . .	7
" 10578 " " " " " " Dispone que por Contaduría Gral. de la Provincia, se liquide una partida en cancelación de factura por provisión de un uniformes a los ordenanzas de Contaduría . . . . .	7
" 10579 " " " " " " Aprueba planilla de sueldos de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria . . . . .	7 al 8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 606 de julio 23 de 1948—Aprueba la suspensión preventiva aplicada a un empleado de Dirección Gral. de Comercio e Industrias, . . . . .	8
" 607 " " " " " " Anula patente emitida a favor de la Cía. Nobleza de Tabacos . . . . .	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 10573 de julio 22 de 1948—Liquida una partida a favor de la Dirección Gral. de Suministros del Estado, en concepto de reintegro . . . . .	8
" 10580 " " " 23 " " (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10417 del 12/7/1948 . . . . .	8

## PAGINAS

## EDICTOS DE MINAS

No. 3923 — Permiso para explotación y cateo solicitada por María Tomínovich, Exp. 1572—T .....	8 al 9
No. 3922 — Permiso para explotación y cateo s/p. Rosa Castillo, Exp. 1658—C .....	9
No. 3921 — Permiso para explotación y cateo s/p. Rosa Castillo, Exp. 1571—C .....	9 al 10
No. 3920 — Permiso para explotación y cateo s/p. María Tomínovich, Exp. 1562—T .....	10

## EDICTOS SUCESORIOS:

No. 3953 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Ramos Roldán, .....	10
No. 3951 — De don Manuel Salomón, .....	10
No. 3950 — De doña Eufemia Ferreyra, .....	10
No. 3949 — De don Segundo Quinteros, .....	10
No. 3938 — De doña Manuela Salinas, .....	10
No. 3932 — De don Petar Bebic, .....	10 al 11
No. 3927 — De don Anacleto Rodríguez .....	11
No. 3926 — De doña Elvira Tapia de Martel .....	11
No. 3925 — De doña Juana Serafina Vilafañe de Cisneros .....	11
No. 3424 — De don José Américo Gambetta .....	11
No. 3987 — De don Domingo Macías, .....	11
No. 3932 — De don Dellín Lobo, .....	11
No. 3899 — De doña Lora Colina de Bridoux, .....	11
No. 3895 — De doña Luisa O. Eloisa Escribano de Simón, .....	11
No. 3893 — De don José Ramón Pinella .....	11
No. 3892 — De doña Amanda Guillermina Tula de Castillo .....	11
No. 3891 — De don Fructuoso López .....	11
No. 3887 — De doña Dolores Zenteno de Pereyra .....	11
No. 3886 — De don Ignacio Carnemolla o Carnemola .....	11
No. 3885 — De doña Victoria Jorge de Jorge .....	11
No. 3883 — De don José Antonio Chavarría .....	11 al 12
No. 3882 — De doña María Aurora Ceballos .....	12
No. 3879 — De don Juan Zoricic o Zorizich, .....	12
No. 3868 — De doña Pastora Juárez de Miy .....	12
No. 3862 — De don Pascual Machaca .....	12
No. 3858 — De María Orellana de Díaz y Miguel Díaz, .....	12
No. 3857 — De María Rosa Cairo de Tapia .....	12
No. 3854 — De don José Guzmán y otros .....	12
No. 3850 — De doña Dorotea Velazco de Matos .....	12
No. 3849 — De doña María Teresa Amalia Recchiuto de Pérez .....	12
No. 3843 — De doña María Ercilia López .....	12
No. 3841 — De doña Evarista Ovando de Ortega .....	12
No. 3839 — De doña Egidia Alcázar de Olarte .....	12
No. 3835 — De don Fulgencio Sánchez y doña Agustina Cabral de Sánchez .....	12
No. 3831 — De don Julián Las Heras .....	12 al 13

## POSESION TREINTAÑAL

No. 3941 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad .....	13
No. 3940 — Deducida por José Tristán García, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera .....	13
No. 3918 — Deducida por don Crespín o Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta .....	13
No. 3913 — Deducida por Felipe H. Plaza, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad .....	13
No. 3910 — Deducida por Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	13
No. 3909 — Deducida por Rodolfo Muthuan Leyte, sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	13
No. 3803 — Deducida por doña Teodolinda Uriburu de Pérez, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, .....	13 al 14
No. 3890 — Deducida por doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital .....	14
No. 3877 — Deducido por doña Celina López de Durán sobre un inmueble ubicado en Villa San Lorenzo, .....	14
No. 3872 — Deducido por Luis Esteban Lagoú, sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	14
Nº 3838 — Deducida por Manuel Aniceto Ruiz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia, .....	14

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3954 — Solicitada por doña Patrocinia Cuéllar de Alba y otras de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta .....	14
---	----

## REMATES JUDICIALES

No. 3957 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elías vs. Suc. de Julio Molina" .....	14 al 15
No. 3945 — Por Antonio Forcada, en el juicio. Ordinario. Cobro de pesos, Damián Molina vs. Enrique Chocobar .....	15
No. 3847 — Por Miguel C. Tártalos, en el juicio "Tejerina, Juan, Ejecución de sentencia, .....	15
No. 3768 — 3851 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Higa. vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar, .....	15

## RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 3948 — De las partidas de Ceferino Guaymás y Dalmasia Fabián de Guaymás, .....	15
--	----

## CONCESION DE USO DE AGUA PUBLICA

No. 3915 — Solicitada por don Madelmo Díaz y doña Ester Maurín de Díaz .....	15
--	----

## EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 3933 — Edicto de Expropiación en la localidad de Pichonal de Inmuebles para Construcción Estación Sanitaria, .....	15 al 18
--	----------

LICITACIONES PUBLICAS

No. 3947 — De Dirección General de Suministros para la compra de artículos de Librería y Almacén el día 20/8/948 .....	16
No. 3934 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la Construcción de un Pabelón de Aislamiento en Cañayate y reelecciones Escuela La Caldera, .....	16
No. 3930 — De la Administración General de Viabilidad Nacional, para las obras de los puentes s/los rios Zenda, Blanco y Pescado, en el tramo de Orán a Rio Pescado, .....	16
No. 3825 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Escuelas Primarias en esta ciudad y Coronel Moldes .....	16

ASAMBLEAS

No. 3955 — De la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y agrimensores de Salta, para el día 5/3/948 .....	16
No. 3952 — Del Colegio de Abogados de Salta, para el día 30/7/1948, .....	16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADO

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 10556-E.  
Salta, Julio 22 de 1948.  
Expediente No. 7301/8/48.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1o. — Designase Ayudante Principal de la Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ALFREDO SOLOAGA, Clase 1931 - C. I. 19415.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta Especial "Fondos Provenientes Leyes 12.830 y 12.983".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10557-E.  
Salta, Julio 22 de 1948.  
Expediente No. 7247/A/48 (Submesa de Entradas).

Visto la resolución No. 578 dictada en fecha 30 de junio ppdo., por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta y atento a la propuesta en ella formulada,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1o. — Designase auxiliar 1o. de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ROGELIO DOMENICHELL, clase 1902, M. I. 3.962.040, quien deberá desempeñarse en las funciones de Encargado de Usina de El Tala.

Art. 2o. — Designase auxiliar 6o. de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y por el término de tres meses al señor JUAN AMADO AMUN, clase 1927, M. I. 7.210.622, quien se desempeñará

en las funciones de ayudante de turno.

Art. 3o. — Las designaciones dispuestas por los artículos anteriores, lo serán a contar desde la fecha en que los beneficiarios se hagan cargo de sus respectivos puestos.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso V, Apartado I, Item 22, Partida 1, del Presupuesto de gastos de Administración General de Aguas de Salta, en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10558-E.  
Salta, Julio 22 de 1948.  
Expediente No. 7245/A/48 - (Submesa de Entradas).

Visto la resolución No. 579 dictada en fecha 30 de junio último, por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta y atento a la propuesta en ella formulada,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1o. — Designase, por el término de tres meses, auxiliar 5o. de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor CESAREO OSINGA, c'ase 1912, M. I. 3.696.201, quien se desempeñará en las funciones de ayudante de turno y a contar desde la fecha que el mismo tome posesión del cargo.

Art. 2o. — Designase, por el término de tres meses, ayudante 5o. de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor más una sobreasignación, de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M/N.), al señor LUCIO JESUS VERA, c'ase 1920, M. I. 3.954.178, quien se desempeñará como ayudante electricista de la Usina de El Galpón, y a contar desde el día en que el mismo, se haga cargo de su puesto.

Art. 3o. — Trasládase al señor ADOLFO CONTRERAS, actual encargado de Usina de El Galpón, para desempeñar las mismas funciones, en la Usina de Joaquín V. González y designase en su reemplazo al señor JESUS OR-

TEGA, quienes percibirán la remuneración que tienen asignadas actualmente.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso V, Apartado I, Item 22, Partida 1, del Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta, en vigor.

Art. 5.o — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10559-E.  
Salta, Julio 22 de 1948.  
Expediente No. 7240/D/48.  
Atento a lo solicitado por la Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1o. — Designase Auxiliar 7o. de la Dirección General de Agricultura y Ganadería con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Enólogo JOSE ANTONIO PALERMO, quien se desempeñará en el cargo de Inspector Vitivinícola y Agrícola.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Apartado II, Item I, Vivero y Estación Enológica de Cañayate, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10560-E.  
Salta, Julio 22 de 1948.  
Expediente No. 1536/948 y 7205/B/48.  
Visto la renuncia interpuesta; atento a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta a fs. 3, lo dispuesto por el Art. 3o. de la Ley No. 744, y lo aconsejado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Acéptase la renuncia al cargo de Receptor de Rentas, Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales, de la localidad de Coronel "JUAN SOLA", Departamento de Rivadavia, presentada por el señor MARCELINO TEJERINA; y nómbrase en su reemplazo al señor JULIO CARLSEN quien deberá prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10561-E.

Salta, Julio 22 de 1948.

Expediente No. 7305/48/D - (Submesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el auxiliar 5o. de Dirección General de Agricultura y Ganadería, Agrónomo don Mario César Greni; atento a las razones especiales aducidas y lo informado por la repartición en que presta servicios y División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Concédese cuatro meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones particulares, con carácter de excepción y a contar desde el 1o. de agosto próximo al auxiliar 5o. de Dirección General de Agricultura y Ganadería, Agrónomo don MARIO CESAR GRENI.

Art. 2o. — Tome razón Dirección General de Agricultura y Ganadería y Contaduría General de la Provincia y pase a División de Personal a sus efectos.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10562-E.

Salta, Julio 22 de 1948.

Expedientes Nros. 18840/946; 15843/47 y 3279/M/47.

Vistos estos expedientes en los cuales se presenta el señor Ernesto Morales solicitando la devolución de la suma de \$ 250.— m/n. que oportunamente depositara a fin de que se hiciera frente a los gastos de publicación de edictos del llamado a licitación para el arrendamiento del lote fiscal No. 5 de la localidad de Aguaray, Departamento de Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a las constancias agregadas a las actuaciones, surge que tales publicaciones no se realizaron en razón de que no era conveniente ni oportuno a los intereses del fisco el arriendo que se gestionaba, razón por la

cual corresponde hacer lugar al pedido interpuesto;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Líquidese a favor del señor ERNESTO MORALES, la suma de \$ 250.— m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.) por devolución del importe del depósito efectuado por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá imputarse a la cuenta: "Valores a Devolución por el Tesoro" - Depósitos provisorios".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10563-E.

Salta, Julio 22 de 1948.

Expediente No. 6791/C/948.

Visto este expediente en el que el Centro de Carpinteros y Anexo de esta Ciudad, solicita que la licencia de once (11) días acordada al empleado de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, don Alonso Fernández, con motivo de haber sido designado en representación de los mismos para concurrir al Congreso Organizado por la Federación de Obreros Madereros de la República Argentina, le sea concedida con goce de sueldo;

Por ello y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Déjase establecido que la licencia por el término de once (11) días, acordada al empleado de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, don ALONSO FERNANDEZ, por los motivos expuestos precedentemente, es con goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10565-E.

Salta, Julio 22 de 1948.

Expediente No. 7348/C/48 (Submesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones con la aprobación del acta de recepción definitiva de las obras: "Cercos en el local de la Policía de Tartagal", ejecutados por el contratista don Juan Antonio Gerometta y la devolución a su favor de la suma de \$ 623.97 moneda nacional, importe correspondiente al 10 % de los certificados liquidados que se tuvo por concepto de garantía de obra; y

**CONSIDERANDO:**

Que según consta en el acta de referencia las obras mencionadas adjudicadas por decreto No. 5313 del 31 de julio del año 1947, se recibieron de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Apruébase la recepción definitiva de la obra: "Cercos, en el local de la Policía de Tartagal", efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo según acta de fs. 5.

Art. 2o. — Líquidese a favor del señor JUAN ANTONIO GEROMETTA, la suma de \$ 623.97 (SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), por devolución de las retenciones del 10 % deducidas de los certificados liquidados de la obra mencionada precedentemente.

Art. 3o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4o — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10566-E.

Salta, Julio 22 de 1948.

Expediente No. 6991/D:48 - Submesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de los servicios que prestara como cadete 1o. de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo entre el 5 de abril y el 10 de mayo último, inclusive, el señor Juan Carlos Yañez, cuyo reconocimiento se solicita a fs. 1; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados en Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por el señor JUAN CARLOS YAÑEZ en su carácter de cadete 1o. en el periodo comprendido desde el 5 de abril ppdo., hasta el 10 de mayo del mismo año, inclusive, y líquidese a su favor, en retribución de los mismos la suma de \$ 273.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en la cual va incluida la sobreasignación.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

m\$. 118.91 al Anexo D, Inciso XIV, Item Único, Partida 1, y

m\$. 154.59, al Anexo H, Inciso I, Item Único,

Partida 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 10567-E.

Salta, Julio 22 de 1948.

Expediente No. 6929/C/948. (Submesa de Entidad).

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su pago el certificado No. 1 expedido por la citada repartición a favor del contratista Luis Moreno Díaz, por concepto de trabajos ejecutados en la obra "Mercado Frigorífico en Embarcación", de acuerdo a la siguiente liquidación:

Importe del certificado No. 1	\$ 10.166.36
A deducir:	
Certificado No. 1 de acopio de materiales por pago efectuado según decreto No. 7683/48	\$ 5.666.96

Saldo a favor del contratista . . . \$ 4.499.40  
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese a favor del señor LUIS MORENO DIAZ, la suma de \$ 10.166.36 (DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), en cancelación del certificado No. 1 de la obra de mención, agregado a estas actuaciones.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a retener la suma de \$ 1.016.64 (UN MIL DIEZ Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), que corresponde al 10 % de la liquidación efectuada, por concepto de garantía de obra, más la suma de \$ 5.666.96 (GINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CTVS M/N.), importe del certificado No. 1 de acopio de materiales por pago efectuado según decreto No. 7683/48.

Art. 3º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1º del presente decreto, se imputará a la cuenta "CONTRIBUCION GOBIERNO NACIONAL - PLAN OBRAS - DECRETO 16615".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 10568-E.

Salta, Julio 22 de 1948.

Expediente No. 16496/948.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de los proporcionales correspondientes a los meses de junio y julio del año en curso, de las Partidas fijadas por el Presupuesto

en vigor para atender sus necesidades y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese por Contaduría General a favor de TESORERIA DE DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 44.200 m/n. (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), importe correspondiente a los proporcionales precedentemente citados.

Art. 2º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá liquidarse en la siguiente forma y proporción:

m\$.n. 6.200 al Anexo D, Inciso XII, Apartado 1, Item 2, Partida 1.
m\$.n. 25.000 al Anexo D, Inciso XV, Item 6, Partida 1, y
\$n. 13.000 al Anexo D, Inciso XV, Item 6, Partida 2, todas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 10569-E.

Salta, Julio 22 de 1948.

Expediente No. 5182/A/948.

Visto este expediente en el que la Administración General de Aduanas y Puertos de Salta, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, solicita se contemple la posibilidad de ceder en donación media hectárea de terreno en las localidades de Olacapato y Socompa del Departamento de los Andes de esta Provincia, por ser una de las actuales preocupaciones del Gobierno de la Nación, y en especial de la Administración General de Aduanas y Puertos, dotar a las dependencias aduaneras de los edificios propios que reúnan todas las condiciones necesarias para el funcionamiento de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que según informa Dirección General de Inmuebles —Sección Cálculos y Relevamiento— en la misma se carecen de los antecedentes y detalles topográficos de los terrenos que circundan la totalidad de las estaciones ferroviarias;

Que por ello, considera indispensable y de urgente necesidad el estudio topográfico y planimétrico de las zonas mencionadas, con miras a planear futuros centros de poblaciones en las proximidades de las Estaciones de Olacapato, Tolar Grande, Caípe, Vega de Arizaro y Socompa, y a fin de poder aconsejar sobre los terrenos cuya donación se solicita;

Que para llevar a cabo los trabajos de referencia, se hace necesario disponer del importe de \$ 3.713.05, saldo disponible de la partida asignada;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese por Contaduría General a favor de la DIRECCION GENERAL DE INMUE-

BLES, la suma de \$ 3.713.05 m/n. (TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON 05/100 M/N.), a fin de que con dicho importe atienda el gasto de los trabajos precedentemente citados.

Art. 2º. — El importe que se disponga liquidar por el artículo anterior deberá imputarse al Anexo D, Inciso XV, Item 4, Partida 1, "Para conservación y prosecución del Catastro Parcelario de la Provincia" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10570-E.

Salta, Julio 22 de 1948.

Expediente No. 7056/D/948.

Visto este expediente en el cual se solicita el reconocimiento de servicios a favor de los señores Roberto Galindez y Juan Carlos Morales, en el cargo de Auxiliares 3º de Dirección General de Comercio e Industrias, prestados desde el 1º hasta el 7 de abril de 1948 y del 1º hasta el 11 del mismo mes y año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios del señor ROBERTO GALINDEZ, como Auxiliar 3º de Dirección General de Comercio e Industrias, adscripto a la Oficina de Asuntos Culturales de esta Provincia, prestados desde el 1º hasta el 7 de abril p.p.d., y líquidese a su favor, en retribución de los mismos, la suma de \$ 81.66 moneda nacional (OCHENTA Y UN PESOS CON 66/100 M/N.).

Art. 2º. — Reconócese los servicios del señor JUAN CARLOS MORALES, como Auxiliar 3º de Dirección General de Comercio e Industrias, adscripto a la Oficina de Asuntos Culturales de la Provincia, prestados desde el 1º hasta el 11 de abril último, y líquidese a su favor, en retribución de los mismos, la suma de \$ 128.33 m/n. (CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 33/100 M/N.).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la cuenta: "Multas Leyes 12830 y 12983".

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10571-E.

Salta, Julio 22 de 1948.

Expediente No. 4708/D/948 y 5991/D/948.

Vistos estas actuaciones en las que a fs. 4 del expediente No. 5991/D/948 acumulado, corre agregado el decreto No. 10.388 de fecha 7 de julio en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 2.640.25, a objeto de que con dicho importe atienda los

gastos efectuados con motivo de la instalación del Stand presentado por la citada repartición en la Primera Exposición de la Economía Salteña; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General con fecha 13 del corriente,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10.388 de fecha 7 de julio en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto No. 10575-E.

Salta, Julio 22 de 1948.

Expediente No. 7452/S/948.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Comercio e Industrias solicite se fijen los precios máximos para la venta de maíz amarillo con cáscara; y

## CONSIDERANDO:

Que los precios a fijarse son el resultado del estudio detenidamente practicado por la repartición antes mencionada, del costo del citado artículo, como asimismo los gastos por concepto de transporte desde los lugares de producción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Fíjense los siguientes precios para la venta en todo el territorio de la Provincia de maíz amarillo con cáscara:

Maíz Amarillo con Cáscara: Al Mayorista - Al Minorista - Al Público:

Puesto en chacra, los 10 kls \$ 1.60, al mayorista.

Puesto en Salta, los 10 kls. \$ 1.70, al mayorista.

El mismo producto, fresco, los 10 kilos \$ 1.90, al minorista; \$ 0.25 el kilo al público.

El mismo producto, inmunizado, los 10 kilos \$ 2.00, al minorista; \$ 0.25 el kilo, al público.

Art. 2.º — Las infracciones al presente decreto serán penadas de acuerdo con la ley 12.830.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto No. 10575-E.

Salta, Julio 23 de 1948.

Expediente No. 6820/D/48.

Visto este expediente al que se agrega el Decreto No. 10064/48 y atento a lo observado por la Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Modifícase el artículo 1.º del Decreto No. 10064 y déjase establecido que el Proyecto de Presupuesto de la Obra TA—EE, No. 115 Escuela "Coronel Moldes" de Coronel Moldes, asciende a la suma de \$ 469.041.89 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto No. 10577-E.

Salta, Julio 23 de 1948

Expedientes Nros. 1542/48, 1612/48, 16283/48 y 1930/48.

Visto estos expedientes en los cuales corren las presentaciones que hacen el Centro de Bodegueros Exportadores de San Juan y Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, quienes solicitan la modificación de la lista oficial de precios en el renglón de vinos; y

## CONSIDERANDO:

que los precios de adquisición del vino ha sufrido un aumento que hacen viable la modificación de la lista oficial de precios en este renglón, aparte de que el decreto 11374 dá un trato preferencial a los vinos comunes de tipo dulce;

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General de Comercio e Industrias.

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Fíjense en todo el territorio de la Provincia los siguientes precios para el vino:

**VINOS OTRAS PROVINCIAS, FRACCIONADOS EN Y FUERA DE SALTA**  
Al Minorista Al Público

Vinos comunes, secos blancos tintos y claretos, devolución de envases, al Minorista \$ 0,95, al Público \$ 1.10.

Vinos comunes, dulces mismos tipos que el anterior al Minorista \$ 1.05, al Público \$ 1.20.

**VINOS SALTEÑOS**

Comunes, blancos y tinto por damajuana el litro al Minorista \$ 0,69, al Público 0,80.

Embotellado, con devolución de envase el litro al Minorista \$ 0,77 al Público \$ 0,85.

Tipo especial, blanco y tinto, por damajuana el litro al Minorista \$ 0,75, al Público \$ 0,85.

Embotellado, tipo especial, blanco y tinto, el litro al Minorista \$ 0,83, al Público \$ 0,90.

Art. 2.º — Las infracciones al presente decreto serán penadas de acuerdo a

lo establecido en la Ley 12830.

Art. 3.º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto N° 10578-E.

Salta, Julio 23 de 1948

Expediente N° 16555/48.

Visto este expediente en el que los señores Fernández Hnos. y Cía. propietarios de "La Mundial", presentan factura por \$ 250.— en concepto de provisión de dos sobretodos con destino a los ordenanzas que prestan servicio en Contaduría General de la Provincia; y atento a lo informado por dicha Repartición a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de los señores FERNANDEZ HNOS. Y CIA., propietarios de "La Mundial", la suma de \$ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, deberá imputarse al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto N° 10579-E.

Salta, Julio 23 de 1948

Expediente N° 16561/948.

Visto este expediente en el que División Industrial de la Cárcel Penitenciaria eleva para su liquidación y pago planilla de sueldos por el mes de junio ppdo., del personal que en la misma se detalla,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la planilla de sueldos que corre a fs. 1 del expediente arriba citado, por el mes de junio ppdo. correspondiente al personal de División

Industrial de la Cárcel Penitenciaria que en la misma se detalla.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANZAS Y O. PUBLICAS**

**RESOLUCION Nº 606-E.**

Salta, Julio 23 de 1948  
Expediente Nº 7453|D|948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio é Industrias solicita aprobación de la suspensión preventiva aplicada al Auxiliar 1º de la misma, don Juan Carlos Montalbetti, hasta tanto se sustancie el sumario administrativo que se practica, motivado por supuestas irregularidades;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 109 Inc. a) del Reglamento Orgánico para el Personal de la Administración,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

1º — Aprobar la suspensión preventiva aplicada al Auxiliar 1º de Dirección General de Comercio é Industrias, don JUAN CARLOS MONTALBETTI, hasta tanto se sustancie el sumario administrativo que se practica motivado por supuestas irregularidades.

2º — Cúmplase, comuníquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**RESOLUCION Nº 607-E.**

Salta, Julio 23 de 1948  
Expediente Nº 16495|948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita anulación de la Patente Nº 24 - Año 1946, emitida a nombre de la Cía. Nobleza de Tabacos, erróneamente confeccionada por duplicado; atento a las actuaciones producidas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

1º — Anúlase la Patente Nº 24 Año 1946, emitida a nombre de la Cía. Nobleza de Tabacos, por haber sido erróneamente confeccionada en duplicado.

2º — Tome razón Contaduría Gene-

ral y pase a la Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ACCION**  
**SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

**Decreto Nº 10573-A.**

Salta, Julio 22 de 1948  
Expediente Nº 10.619|948.

Visto este expediente en que Dirección General de Suministros, solicita reintegro de la suma de \$ 172,87, importe abonado por la citada repartición a la Casa Olinto Gallo de Rosario de Santa Fé, conforme a la factura que se agrega a fs. 2, por la provisión de una medalla de oro 18 k., con destino al señor Ministro de Acción Social y Salud Pública, Dr. Dantón J. Cermesoni; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 del actual mes,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor de la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, la suma de CIENTO SETENTA Y DOS PESOS con 87/100 (\$ 172,87) en concepto de reintegro por igual importe abonado a la Casa Olinto Gallo, de conformidad a la factura que se agrega a fs. 2 por la provisión precedentemente determinada; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública  
interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto Nº 10580-A.**

Salta, Julio 23 de 1948  
Expediente Nº 16.481|948.

Visto el decreto Nº 10.417 y atento la manifestado por Contaduría General con fecha 15 de Julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 10.417 de fecha 12 de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública interinamente a cargo del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº. 3923 — EDICTO DE MINAS — Expediente No. 572 — letra T. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y providos dicen así: "Señor Director de Minas: María Tominovich argentina, soltera, profesión quehaceres domésticos, con domicilio calle España 440 a V. S. digo: que solicito una zona de dos mil hectáreas para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en el lugar Tojar Grande, Departamento Los Andes, excluyendo petróleo e hidrocarburos y todos los minerales que el Estado mantiene en reserva, que se ubicará de acuerdo a croquis que adjunta y a los siguientes datos: Partiendo del punto que está parado un toro muerto semi petrificado y que es la intersección de las siguientes visuales: A cerro Guanaquero 354º — Cerro Macón 31º 30' — Cordón de Calatasto 93º y a cerro Lullallaco 260º siendo esta intersección el punto de partida. Partiendo de dicho punto con 110º y 2.500 metros al punto "A", de A a B 8.000 metros y 180º. — De B a C. 2.500 metros y 290º. — De C a PP. 8000 metros y 360º. Para ejecutar dicha exploración poseo las herramientas necesarias. — Autorizo al señor Esteban Cvitanic para seguir los trámites de la presente solicitud y sus derivados. — Será Justicia. — María Tominovich. E. Cvitanic. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, abril 30 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 al foio 437 quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1572 — letra T. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán Salta, mayo 2 de 1947. — Por presentado, por parte y por domicilio el constituido. — En mérito de la autorización conferida, téngase al Sr. Esteban Cvitanic como representante de la Srta. María Tominovich y désele la intervención que le corresponde en estos autos, debiendo en el acto de la notificación constituir domicilio legal. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º. del Decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — Outes. — En 7 de mayo de 1947 notifiqué al Sr. Cvitanic, le requerí reposición de sellado y firma. E. Cvitanic. M. Lavín EXPEDIENTE 1572-47. Señor Inspector de Minas: En el presente ex-

pediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis def. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. Se hace constar que el interesado omitió denunciar el dueño del suelo. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1299. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, junio 18 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, junio 18 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, junio 4 de 1948. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en el escrito de fs. 11 lo informado por Inspección de Minas de la provincia, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones", el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 4563 de fecha setiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno. — Notifíquese. — Outes. — En 5 de junio de 1948 notifiqué al Sr. Fiscal de Gobierno y firma. — C. Oliva Aráoz. — M. Lavín. — Salta, junio 14 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No 5 folio 88 al 89. — Angel Neo.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, julio 15 de 1948. — ANGEL NEO, Escribano de Minas. e/17 al 28/7/48.

No. 3922 — EDICTO DE MINAS. — Exp. No. 1568 — C. —

La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Director de Minas: Rosa Castillo, argentina, soltera, profesión, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Zuviría 84 a U. S. digo: Que solicito una zona de dos mil hectáreas, para exploración y cateo; por minerales de primera y segunda y tercera categoría; excluyendo petróleo y hidrocarburos y todo el mineral de que el Fiscal (Gobierno) tiene en reserva; que se ubicará de acuerdo al croquis que adjunto a los siguientes rumbos y distancias. — (La zona que solicita está en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande). — Partiendo del esquinero Nor-Oeste de la solicitud de cateo No. 1562 que viene que viene a ser el punto de partida de la presente solicitud y con 360° y diez mil metros hasta el punto A. de A al B. 2.000 metros y 90°, de B. a C. 10.000 metros y 180° y de C. al PP. 2.000 metros y 270°. — Para tramitar la presente solicitud y sus derivados, autorizo al señor Esteban Cvitanic; ante esa Dirección, cuya dirección es España 440. — Para esta clase de trabajo ten-

go las herramientas necesarias. El terreno es Fiscal, estéril. — Será justicia. — E. Cvitanic. — Rosa Castillo. — Hay una estampilla. Recibido en mi Oficina hoy 29 de Marzo de 1947, siendo las 10 y 20 minutos. — Aráoz Alemán. — Salta Abril 17 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el Libro Control de Pedimentos No. 3, del folio 435 quedando asentado bajo el No. 1568, Letra C. Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, Abril 25 de 1947. Por presentado y por constituido el domicilio en mérito a la autorización conferida, téngase al señor Esteban Cvitanic como representante de la Srta. Rosa Castillo y désele la participación que le corresponde en estos actos y téngase por domicilio legal el constituido en España 440, Ciudad. — Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo con el Decreto 133 de julio 23, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario del 12 de setiembre 1935. Notifíquese. Outes. — En 13 de Mayo de 1947 paso a Inspección de Minas. M. Lavín. — Exp. 1568, Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1296. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, junio 10/1947. R. Del Carlo. Inspección de Minas, junio 25 de 1947. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite, debiendo el interesado dar su conformidad con la ubicación indicada en el croquis adjunto. José M. Torres. Jefe Insp. Minera. Salta, Junio 25/47 Vístase al interesado del informe que antecede de Inspección de Minas Outes. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada, fs. 7 y lo informado a fs. 3 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones", el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 4563 de fecha Setiembre 12 de 1944 Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno. Outes. En 5 de Junio de 1948 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma. C. Oliva Aráoz. Lavín. — Salta, 12 de Junio de 1948. Se registró lo ordenado en el "Libro Registro de Exploraciones" No. 5, folio 86-87. Neo.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, junio 15 de 1948. — ANGEL NEO, Escribano de Minas. e/17 al 28/7/48.

No 3921 — EDICTO DE MINAS — Expediente 1571 — letra C. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren

con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director de Minas: Rosa Castillo, argentina, soltera, profesión quehaceres domésticos, con domicilio en calle Zuviría 84, a V. S. digo: Que deseando explotar y catear minerales de primera y segunda categoría, solicito una zona de dos mil hectáreas en Tolar Grande, Departamento Los Andes, excluyendo petróleo, hidrocarburos y todo otro mineral que el Estado mantenga en reserva, que se ubicará de acuerdo al croquis que adjunta y datos siguientes: — El punto de Partida es un toro muerto, parado y que es la intercepción de las siguientes visuales: a Cerro Guanacero 354°. — A Cerro Macón 31° 30'. — A Cordón de Calatasto 93 y al Cerro Llullallaco 260°. — Partiendo de dicho punto con 5.000 metros y 245° al punto A. — De A a B 4.000 metros y 180°. — De B a C 5.000 metros y 65°. De C a PP. 4.000 metros y 360°. — Para ejecutar dichos trabajos poseo las herramientas necesarias. — Autorizo al señor Esteban Cvitanic para tramitar la presente solicitud y sus derivados. — Será justicia. — Rosa Castillo. — E. Cvitanic. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, 30 de Abril de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 a los folios 437 quedando asentada en esta solicitud bajo el número de orden 1571 — letra C — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, mayo 2 de 1947. — por presentada, por parte y por domicilio el constituido. — En mérito de la autorización conferida, téngase al Sr. Esteban Cvitanic como representante de la Srta. Rosa Castillo y désele la intervención que le corresponde en estos autos, debiendo en el acto de la notificación constituir domicilio legal. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 3 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art 5o. del Decreto Reglamentario del 12 de Setiembre de 1935. — Notifíquese. — Para notificaciones señálase los jueves o día siguiente hábil si fuere feriado. — Outes. — En 13 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No 1571 — C — 47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — Se hace constar que el interesado omitió denunciar el dueño del suelo. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1298. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, junio 18 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, junio 18 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir

su trámite. — J. M. Torres. — Salta, junio 4 de 1948. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada a fs. 7 y lo informado a fs. 3 por Inspección de Minas, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 21 del Código de Minería, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 4563, de fecha setiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno. — Notifíquese. — Outes. — En 5 de junio de 1948 notifiqué al Sr. Fiscal de Gobierno y firma C. Oliva Aráoz. — M. Lavín. — Salta, junio 11 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5 folios 84 al 85. — Angel Neo.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, junio 15 de 1948. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.  
e/17 al 28/7/45.

**Nº 3920 — EDICTO DE MINAS.** — Expediente Nº 1562 - letra T. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas. — María Tominovich, Argentina soltera, profesión quehaceres domésticos, domiciliada calle España 440 a U. S. digo. — Que solicito una zona de 2.000 hectáreas para Exploración en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, cuyo terreno es del Fisco, sin cultivo y sin alambrado; que se ubicará de acuerdo al croquis que adjunto y los siguientes datos. — Partiendo del punto de partida que es el Esquinero Sud Oeste del Cateo 211064 con 10.000 metros y 360º hasta el punto A. — de A al B 2.000 metros y 90º de B al C 10.000 metros 180º de C al P P 2.000 metros y 270º. — Dispongo de las herramientas para esta clase de trabajo. — Autorizo al Sr. Esteban Cvitanic, para que tramite ante esa Dirección esta solicitud y sus derivados. Respetuosamente. — E. Cvitanic. — María Tominovich. — Otro si digo: que la exploración es por mineral de primera y segunda categoría excluyen do Petróleo e hidrocarburos como así todos los minerales que la Nación tiene en reserva. — E. Cvitanic. — María Tominovich. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 27 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos Nº 3 al folio 433, quedando asentada esta solicitud con el número 1162 letra T. — Doy fé, Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, marzo 29 de 1947. Por presentada y por domicilio el constituido. En mérito de la autorización conferida en el último punto del escrito que antecede, téngase al Sr. Esteban Cvitanic como representante de la Srta. María Tominovich y désele la intervención que le corresponde en estos autos, debiendo constituir

domicilio legal en el acto de su notificación. — Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere ferado. — De acuerdo a lo establecido en el Art. 133 de fecha julio 23 de 1943, pasen estas Provincia, a los fines dispuestos en el art. actuaciones a Inspección de Minas de la 5º del Decreto Reglamentario del 12 de Septiembre de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 19 de abril de 1947 notifiqué al Sr. E. Cvitanic y firma. — E. Cvitanic. — M. Lavín. — En ción de Minas. — M. Lavín. — **EXPE-DIENTE Nº 1562—M—47.** — Señor Ins-13 de mayo de 1947. — Pasó a Inspeccionador de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de gráfico, de acuerdo a los datos indicados la zona solicitada en los planos de registro por el interesado en escrito de fs. 2 y y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, superpuesta a la manifestación de descubrimiento de la Mina ANITA, cuyos derechos el titular del presente cateo debe respetar. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1295. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, junio 10 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, junio 25 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite, debiendo el interesado dar su conformidad con la ubicación indicada en el croquis adjunto. — J. M. Torres. — Salta, junio 4 de 1948. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada a fs. 11 y lo informado a fs. 5 por la Inspección de Minas de la Provincia regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 de Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de fecha setiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. — Notifíquese al Sr. Fiscal de Gobierno. Notifíquese. — Outes. — En 5 de junio de 1948 notifiqué al Sr. Fiscal de Gobierno y firma. — C. Oliva Aráoz. M. Lavín. — Salta, junio 10 de 1948. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 5, folios 85 al 86. — Doy fé. — Angel Neo. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos

Salta, Julio 15 de 1948.  
ANGEL NEO — Escribano de Minas  
e/17 al 28/7/48

### EDICTOS SUCESORIOS

**Nº 3953 — EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil

Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RAMOS o RAMON RAMOS ROLDAN. — Edictos en diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL

Salta, 22 de Julio de 1948  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e|24|7 al 31|8|48

**Nº 3951 — SUCESORIO:** — En el juicio sucesorio de don MANUEL SALOMON el señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948. ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

**Nº 3950 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EUFEMIA FERREYRA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

**Nº 3949 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUINTEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 22 de Julio de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

**3938 — EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SALINAS. — Edictos en el "Boletín Oficial" y "La Provincia".

Salta, 19 de Julio de 1948  
Carlos Enrique Figueroa - Esc. secretario  
e|20|7 al 25|8|48

**Nº 3932 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PETAR BEBIC y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Julio 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Esc. Secretario  
e|19|7 al 24|8|48

No. 3927 — SUCESORIO: — Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO RODRIGUEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, 13 de julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3926 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de Dr. ELVIRA TAPIA DE MARTEL. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 3 de julio de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3925 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA SERAFINA VILLAFANE DE CISNERO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio, 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3924 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO GAMBETTA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio 16 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3907. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don DOMINGO MACIAS y se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo. Edictos "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 12 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13|7 al 18|8|48

No. 3902 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto

Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de DON DELFIN LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e)12/7 al 16/8/48

No. 3899 — SUCESORIO — En sucesión de doña LOLA COLINA DE BRIDOUX citase herederos y acreedores por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Juzgado Civil 1a. Nominación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/8/7 al 13/8/948.

No. 3895 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LUISA o ELOISA ESCRIBANO DE SIMON, y se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/8/7 al 13/8/948.

No. 3893 — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE RAMON PINIELLA y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Junio 28 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3892 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Amanda Guillermina Tula de Castillo, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48

No. 3891 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Fructuoso López, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 5 de 1948. — CAR-

LOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3887 — Sucesorio. — Alberto E. Austelitz Juez de 1a. Instancia y 11a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Dolores Zenteno de Pereyra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunos y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta. 1o. de julio de 1948. — TRISTAN C. MARQUEZ, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3886 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don IGNACIO CARNEMOLLA o CARNEMOLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, julio 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e)6|7 al 10|8|48

No. 3885 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña VICTORIA JORGE DE JORGE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Julio 3 de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.  
e|6|7 al 10|8|48

No. 3883 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Antonio Chavarría, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bie-

nes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer durante ese término. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/48

**Nº 3882 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, se ha declarado habierta la sucesión de doña MARIA AURORA CEBALLOS, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Junio 1 de 1948

Roberto Lérica — Escribano Secretario  
e) 6/7 al 10/8/48

**No. 3879 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN ZORICIC o ZORIZICH, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones, en Secretaría Lunes y Jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 23 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/7 al 9/8/48

**No. 3868 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Pastora Juárez de Miy. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de Junio de 1948. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

e) 10/7 al 5/8/48.

**No. 3862. — SUCESORIO.** — Carlos Roberto Aranda, Juez 1a. Instancia 1a. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MACHACA, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 12 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

e) 1/7 al 5/8/48.

**Nº 3858 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roque López Eche- nique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de María Orellana de Díaz, y Miguel Díaz, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal

forma. — Salta, abril 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 30/6 al 4/8/48.

**Nº — 3857 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de María Rosa Cairo de Tapia, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, abril 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 30/6 al 4/8/48.

**Nº 3854 — SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE GUZMAN, Da. JUANA MANUELA GUZMAN, FELIPE GUZMAN y MELLTON ANACLETO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes. Lo que el suscrip- to Escribano hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 26 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e) 28/6 al 3/8/48.

**No. 3850. — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña DOROTEA VELAZCO DE MATOS, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta junio 22 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e) 26/6 al 2/8/48

**No. 3849 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Eche- nique, se ha declarado abierto el juicio suce- corio de doña MARIA TERESA AMALIA REC- CHIUTO DE PEREZ y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/ 25/6 al 1/7/48

**No. 3843 — SUCESORIO:** El señor Juez de Pri- mera Instancia, Primera Nominación doctor Car-

los Roberto Arandg ha declarado abierto el ju- cio SUCESORIO DE DOÑA MAURICIA ERCILIA LOPEZ y por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos para que hagan valer sus dere- chos; lo que el suscripto Secretario hace saber Salta, Junio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/ 24/6 al 40/7/48

**Nº 3841 — EDICTO — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de ter- cera Nominación, doctor Alberto L. Austerlitz, hago saber que se ha decla- rado abierto el juicio sucesorio de doña EVARISTA OVANDO DE ORIEGA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLL- TIN OFICIAL, a todos los que se consi- deren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de di- cho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jue- ves o día siguiente hábil en caso de fe- riado. — Salta, junio 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e) 23/6 v. 27/9/48

**Nº 3839. —** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera No- minación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio SUCESORIO DE DOÑA EGIDIA ALANIS DE OLARTE; por lo que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLL- TIN OFICIAL y en el diario "La Provin- cia", a todos cuantos se consideren con derecho como acreedores o herederos para hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 22 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Es- cribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e) 23/6 al 29/7/48

**Nº 3835 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Ful- gencio Sánchez y Agustina Cabral de Sánchez, que se cita por treinta días llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se con- sideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 31 de 1947.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—

e) 21/6 al 27/7/48

**Nº 3831 — EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil, Dr. Carlos Ro-

berto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIAN LAS HERAS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 15 de 1948  
Carlos E. Figueroa — Secretario  
e|18|6 al 24|7|48

### POSESION TREINTAÑAL

**Nº 3941 — EDICTO:** — Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ, en representación de don FELIX CLAROS, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo juicio de posesión treintañal ha dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevard Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevard Belgrano; Este, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Masciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec.

e|31|7 al 26|8|48

**Nº 3940 — POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera Nom. doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto citar por treinta días en el diario: "La Provincia" y en el "Boletín Oficial" a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, capital del Departamento del mismo nombre, con una extensión de sesenta y dos metros por el lado Sud, doscientos veintiocho metros con sesenta centímetros por el lado Oeste; ciento veintiocho metros por el lado Norte y doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetros en su lado Este, siendo sus límites los siguientes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con la Avenida Sarmiento; al Este, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte y al Norte con la Avenida Mitre. Enmendado veintiocho—Vale.

Salta, Junio 24 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Esc. Sec.

e|21|7 al 26|8|48

**No. 3918 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa como representante del señor Crespín o Crispín Hernández solicitando la posesión treintañal de una propiedad denominada "Los Noques" ubicada en el partido de Río Seco, del Departamento de Anta Primera Sección y encerrada dentro de los siguientes

límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Sanja Seca; Este, La Pelada de propiedad de don Crespín o Crispín Hernández y por el Oeste, con Paños Blancos de propiedad de don Crespín o Crispín Hernández y otros. Catastrada la propiedad bajo el No. 259. El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 24 de 1948. — Por presentado por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y recíbase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas; líbrase como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oportunamente devuélvase el testimonio a que se hace referencia. — C. R. Aranda". Lo que el suscripto, Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario.

e|16|7 al 21|8|48.

### Nº 3913 — INFORME POSESORIO:

Habiéndose presentado don Felipe H. Plaza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Entre Ríos formando esquinas con las de Ibazeta y Martín Cornejo; el cual se encuentra dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con la calle Martín Cornejo y Oeste, con la calle Ibazeta, consistente en un lote de terreno, cuya extensión es de 120 m. 50 cét. de frente sobre la calle Entre Ríos; por 87 mt. sobre la calle Ibazeta y por el costado de la calle Martín Cornejo 98 mt. o sea de fondo; el señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría señálanse Lunes y Jueves o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, Julio 1º de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.

e|14|7 al 19|8|48

**Nº 3910 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado doña Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes, invocando posesión treintañal de un solar en Orán, Dpto. del mismo nombre, con una extensión de 43 mts. con 3 centímetros de frente por 64 mts. 9 centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con calle Alvarado; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, con propiedad de don Pedro Moreno; y al Sud, con terreno de don Francisco Zamora; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, ha dictado la

siguiente providencia.

Salta, Julio 5 de 1948. — Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolviera dejando constancias en autos y constituido el domicilio legal indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un solar en la ciudad de Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia. y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble citado. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no intereses Fiscales o municipales. — Oficiése así mismo al señor Juez de Paz P. o S. de la nombrada ciudad a fin de que reciba las testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno, (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.

e|13|7 al 18|8|48

**No. 3909 — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el Dr. Mercado Cuéllar, en representación de Rodolfo Muthuan Leyte, deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno en Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia. Con la extensión y límites siguientes: Cincuenta varas de frente, rumbo Sud a Norte por setenta y cinco varas de fondo de Este a Oeste. Al Sud, calle España; Norte, con propiedad de la sucesión de don Miguel Colarte; Oeste, con terreno de don Eugenio Vaca y al Oeste con calle Meyer Pellegrini. A lo que el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique ha resuelto se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a este bien para que se presenten a hacerlo valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta 3 de julio de 1948. — ALBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|13|7 al 18|8|48.

**No. 3903 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Diógenes R. Torres en representación de doña Teodolinda Urburu de Pérez, solicitando posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en esta ciudad con los siguientes límites: Norte, con propiedad de Felipe Molina Hnos.; Sud, con Nicolás Mamani y Marta Raquel López de Cobos; Este, con la calle Santa Fe y al Oeste, con Felipe Molina y Hermanos con una extensión de diez metros de frente por setenta metros de fondo, lo que hace una superficie de 600 mts. Lo que el señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a este bien. Lunes y jueves, o siguientes

le hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 8 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 12/7 al 16/8/48

No. 3890 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en el departamento de la Capital, con superficie aproximada de 2.500 hs. más o menos; limitando: Norte, finca Agua Casilla de Zenón Vilte; Sud, propiedad de Florentina Lincres; Este, finca El Naranjo de la sucesión de Mamerto Ruiz y Oeste, finca La Quesera de la Comunidad de Carmelitas Descalzos; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, a todos los que se consideren con derechos, y sea bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 5 de julio de 1948. — TRISTAN C. MARTÍNEZ, Escribano Secretario.

e/7 al 13/8/48

No. 3877 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Darío F. Arias, como apoderado de Doña Celina López de Durán, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Villa de SAN LORENZO, departamento de la Capital, con cincuenta y dos metros de Sud a Norte por doscientos veinte metros de Este a Oeste, más o menos y dentro de los siguientes límites: al Norte propiedad de Ricardo Fleming; al Sud calle pública que conduce al río San Lorenzo; al Este Río San Lorenzo y al Oeste camino Provincial pavimentado de Salta a San Lorenzo, el Sr. Juez a cargo de este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Alberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 18 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio legal; téngase promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede; hágase conocer por ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Désele intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal, recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas, a cuyo efecto líbrese el correspondiente oficio comisorio. — Lunes y jueves o siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaria. — Carlos Roberto Aranda. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 24 de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/3/7 al 7/8/48.

No. 3872 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, como representante del Señor Luis Esteban Langoú, solicitando la posesión

treintañal de la finca denominada La Florida ubicada en el partido de San Antonio, Departamento de Orán de esta Provincia, sobre la margen izquierda del río Bermejo, con una extensión según mensura practicada por el Agrimensor Don Skiol Símesen, de nueve mil trescientas veinte hectáreas con dos mil quinientos noventa y un metros cuadrados, pero con una extensión mayor de acuerdo a sus títulos de propiedad, dentro de los siguientes límites: — Norte, con Banda de San Antonio, de los señores Manero y Quirós; Sud, con Isla de Carrasco del Señor Luis Esteban Langoú; Este, con el filo de las Lomas del Manso que la separan de la finca Miraflores, hoy de propiedad de los Señores Calonge y Vuistaz, y por el Oeste, con el río Bermejo, el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: Salta, junio 25 de 1948. — Por presentado por parte y constituido domicilio devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede. — Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Líbrese los oficios solicitados y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Escribano Sec.  
e)2/7 al 6/8/48.

No. 3838. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor Juan G. Martearena con poder de Don Manuel Aniceto Ruiz, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado lote Y, y I., o El Oro o La Laguna, que forma un solo cuerpo, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia de Salta, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con la denuncia Balque Fiscal; Sud, lote O.; Este, con los lotes Z. y U., y al Oeste, con los lotes X y S. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto lo siguiente: Salta, Junio 15 de 1948. — Por presentado por parte y constituido domicilio; téngase por iniciadas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación de fs. 314; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término com-

parezcan a hacer valer sus derechos. Líbrese los oficios solicitados. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — Aranda. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 21 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e) 22/6 al 28/48

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3954 — Deslinde mensura y amojonamiento.

Habiéndose presentado las señoras Patrocinia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del fuerte de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud, fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte; con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Junio 23 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido, habiéndose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones dedeslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se poseionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e/26/7 al 1/9/48

### REMATES JUDICIALES

No. 3957 — POR MARTIN LEGUIZA MON - JUDICIAL.—

Casa en esta Ciudad. — Base \$ 3.400 Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique en juicio: "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elias vs. Suc. de Julio Molina" el Lunes 16 de agosto del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad, vendere una casa y terreno ubicada en esta ciudad calle Santiago del Estero 151|155 que consta de dos habitaciones de material y con las siguientes dimensiones

10 metros de frente por 53.65 mts. de fondo y con la base de tres mil cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. — Comprende dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Santiago del Estero; Sud y Este, con terrenos de Don Manuel I. Avellaneda; Oeste con propiedad de doña Angela A. de Valdiviezo. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero

e|27|7 al 16|8|48

**Nº 3945 — REMATE JUDICIAL  
POR ANTONIO FORCADA  
DE DOS CARROS, SIN BASE**

Por orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 2 Dr. Danilo Bonari, venderé el día 28 de Julio a horas 11, en mi escritorio Zuviría 453, sin base dinero de contado, los siguientes bienes embargados en el juicio Ordinario Cobro de pesos, Damián Molina vs. Enrique Chocobar.

1 carro changuero, en mal estado e incompleto sin arneses, en poder del depositario judicial Sr. Herminio Colque, calle Carlos Pellegrini Nº 901.

1 carro "changuero" en regular estado, en poder del Sr. Pedro Viñabal, con domicilio en la cortada de Don Salomón Sivero.

**SIN BASE, AL CONTADO**

En el acto del remate se exigirá el 30% de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA — Martillero

e|23 al 28|7|48

**No. 3847 —POR MIGUEL C. TARTALOS  
JUDICIAL**

REMATE de un lote de terreno de campo denominado: "San José", con todo lo edificado, cercado y plantado, situado en el Partido de Olmos, del Departamento de Cerrillos.

BASE de venta \$ 5.200 m/n.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 3ra. Nominación, y como corespondiente al juicio "TEJERINA JUAN — EJECUCION DE SENTENCIA", piezas pertinentes del juicio No. 7076 - Ordinario por incumplimiento de escrituración y devolución de la parte de precio que ha recibido, seguido por Tejerina Juan contra COZZI, NESTOR AMBROSIO El 31 de Julio del corriente año, a horas 17 en mi Escritorio calle Santiago del Estero número 418, remataré con la base de \$ 5.200 equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el lote de terreno de campo denominado "San José", con EXTENSION de 15 hectáreas, 89 áreas, 52 centiáreas, más o menos. LIMITA: al Norte con finca de Do. JOSE VAZQUEZ FREIRES; al Sud, con don PEDRO LEMOS; al Este, con el camino Público que va a Sumalao, y al Oeste con la propiedad de la Sucesión Arroyo, según títulos registrados al folio 49, asiento 1, del libro 3 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. CATASTRO No. 97. En el acto del remate se abonará el 20% (Veinte por ciento) como seña y a cuenta del precio, comisión de arancel a cargo del comprador.

Venta "A8 - Corpus". — PUBLICA: "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

Importe \$ 40.—

e/25/6 al 31/7/48

No. 3768 — 3951 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 28 julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaria Arias Alemán, en juicio Ejecutivo. — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con BASE de \$ 3.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiáreas y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardine S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe \$ 40.—

e/26/6 al 28/7/48.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**Nº 3948 EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDAS:** En el Expediente Nº 27.094, año 1948, caratulado: "Rectificación de Partidas s/por Guaymás Ceferino y Dalmasia Fabián de Guaymás", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Julio 16 de 1948. — ... FALLO: I. — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 1749, celebrada el día 18 de Diciembre de 1931 en esta Capital corriente al folio Nº 250/251 del T. 50 en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es Dalmasia Fabián y no Dominga Fabián como allí figura. — II. — Ordenar la rectificación de las partidas de nacimientos de Amalia, Angélica, Argentina Enrique Ceferino, Josefina y Norma Evelia Guaymás, actas Nos. 2893 celebrada el día 8 de marzo de 1932 corriente al folio Nº 306 del T. 89 Capital, acta Nº 347 celebrada el día 20 de marzo de 1934 corriente al folio Nº 124 T. 101 de la Capital; acta Nº 1029 celebrada el día 18 de Julio de 1936, corriente al folio Nº 285 del T. 113 Capital; acta Nº 1099 celebrada el día 23 de Julio de 1938 corriente al folio Nº 324 T. 129 Capital; y acta Nº 763 celebrada el día 9 de marzo de 1941 corriente al folio Nº 326 T. 145 Capital, todas ellas en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la madre es Dalmasia Fabián y no como en ellas figuran. — III. — Cópiese, notifíquese y previa reposición publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho, oficiase al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — C. R. ARANDA.

Lo que el suscripto Escribano Secretario

hace saber a los interesados por medio del presente edicto,

Salta, 22 de Julio de 1948.

e|24|7 al 22|8|48

**CONCESION DE USO DEL AGUA PUBLICA:**

**Nº 3915 — EDICTO —** De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Madelmo Díaz, solicitando en expedientes Nº 6348|47 y Nº 4009|48, por sí y por su señora esposa doña Ester Maurin de Díaz, reconocimiento de concesión de uso del agua pública, para regar sus propiedades denominadas "Rancho" y "Candado", ubicadas en La Poma con una superficie total cultivada de 255 Ha., aproximadamente.

El reconocimiento de dicha concesión sería por una dotación de 39,7 litros por segundo sobre el Río Calchaquí y 19,7 litros por segundo sobre el Arroyo Candado, para la finca "Candado"; 73,73 litros por segundo sobre el Río Calchaquí y 1,05 litros por segundo sobre el Arroyo Pum-Pum, para la finca "Rancho"; con carácter de temporal y eventual.

La presente publicación vence el día 30 de Julio, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 13 de Julio de 1948  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e|14 al 30|7|48.

**EDICTO DE EXPROPIACION**

**No. 3933. EDICTO DE EXPROPIACION  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por Decreto No. 9818 de fecha 29 de mayo de 1948, notifíquese a todas las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se expropian con destino a la construcción de una Estación Sanitaria en el pueblo de PICHANAL, Departamento de Orán, y que comprenden:

Manzana No. 37, del plano catastral del pueblo de PICHANAL, con una superficie de 12.100 metros cuadrados, catastros Nros 4050, 4051, 1451, 1674, 4049, 4052, 4048, 371, 2071, 4047, 4046 y 511, de propiedad en su mayor extensión de la Señora ERCILIA CAPRINI DE TEBRONES y del Señor ABELARDO SÉGURA, y de los Señores TRIFON RUIZ, PEDRO CHAVEZ, RUDECINDO MENDEZ, JUAN JORGE TZOCOFF y VICENTE OLMEDO (hijo), cuyos límites son: Al Norte, con la calle BELGRANO; al Este, con la calle JUJUY y al Sud y Oeste, con calles proyectadas, que corren a 110 metros paralelas a las anteriores.

Concordantes con el procedimiento que determina la Ley No. 1412, en su Art. 3o. y/o en su caso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento Administrativo hasta el día 31 de Julio de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía Ju.

dicial si no formularen manifestación expresa al respecto, en éste término. — Salta, Julio 17 de 1948 — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección Inmuebles. — Ing. FRANCISCO SEFULVEDA, Director Gral. de Inmuebles. e/17 al 31/17/48.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 3947 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS**

**LICITACION PUBLICA**

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 9128/48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con destino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados. Salta, 22 de Julio de 1948.

**HUGO ECKHARDT**

Director General de Suministros  
Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
e/23/7 al 28/8/48

**No. 3934. — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Llámese a Licitación Pública para el día 31 de julio de 1948 a horas 10, para la construcción y refecciones de las siguientes obras:

Construcción de un Pabellón de Aislamiento para tuberculosos en el Hospital de Cañalón, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 60.011,17 (SESENTA MIL ONCE PESOS CON 17/100 M/N.).

Refecciones y Ampliaciones en la Escuela de La Caldera, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 21.891,87 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 87/100 M/N.).

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 30 m/n., los que corresponden a la obra de Cañayate y \$ 15 m/n., los que corresponden a la obra de La Caldera.

Los presupuestos se consignarán a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Zuviría No. 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

SALTA, JULIO 16 DE 1948.

**SERGIO ARIAS**

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO  
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo  
e/17/7 al 31/7/48.

No. 3930 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras de los puentes s/los ríos Zenda, \$ 683.223.70; Blanco, \$ 920.977.40 y Pescado \$ 2.651.527.60, en el tramo de Orán a Rio Pescado. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas individuales, por grupos parciales, o por la totalidad de las obras, en conjunto. Presentación de propuestas; 18 de agosto, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. e/19/7 al 4/8/48

**Nº 3825 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

Llámase a licitación Pública para el día 27 de Julio de 1948, a horas 10, para la construcción de las siguientes Obras:

Construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Coronel Moldes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 m/n.

Construcción de una Escuela Primaria en la Villa Obrera de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 m/n.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abierto en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, Junio 13 de 1948.

Ing. Walter Elio Lerario  
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Sergio Arias  
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo  
Importe: \$ 60.—  
e/15/6 al 27/7/48.

**ASAMBLEAS**

**No. 3955 — ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA Citación a Asamblea Extraordinaria**

De conformidad al artículo 12o. de los estatutos de la Asociación, se cita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 5 de agosto próximo, a horas 18 y 30, en el local provisorio calle Caseros 1815 (AGAS), de acuerdo al siguiente orden del día:  
1o.) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.  
2o.) Modificación del artículo 7o. de los estatutos de la Asociación, aumentando de 2 a 4 número de vocales, y en caso de ser aprobada dicha modificación, elegir los nuevos vocales, haciendo coincidir la terminación de los respectivos periodos con la de los actuales.

- 3o.) Aumento de la cuota mensual de los socios
- 4o.) Proyecto de reforma a la Ley No. 1143 y modificación del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros.
- 5o.) Proyecto de reforma al Arancel Profesional.

Salta, Julio 20 de 1948

**JUAN R. SARAVIA**  
Secretario

**RAFAEL P. SOSA**  
Presidente  
e/26 al 27/7/48

**Nº 3952 — COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA**

**Asamblea extraordinaria**

Por disposición del H. Directorio y en mérito a las renunciaciones presentadas por los miembros electos en la última Asamblea Ordinaria realizada que no asumieron sus cargos, de conformidad con lo establecido en los arts. 12 y 15 última parte de los Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 del cte. a horas 11 con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Aceptación de las renunciaciones presentadas: por el Sr. Presidente electo Dr. Marcos B. Zorrilla; Vice-Presidente electo Dr. Ramón D' Andreas; Secretario electo Dr. Darío Arias y Vocales electos, Dres. Angel María Figueroa, y Ernesto Samsón.

2º) Elección por el término de un año de los miembros que han de integrar el Directorio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos la Asamblea se realizará con el número de asociados que concurren si media hora después de la fijada no existiere quorum legal.

Salta, 23 de Julio de 1948.

**Raúl Fiore Moulés**  
Secretario

**Francisco Uriburu Michel**  
Presidente  
e/24 al 29/7/48

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

**EL DIRECTOR**